

DECRETO N° : E-406/2017 /

Colina, 23 de Febrero de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 88/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de don PEDRO ANTONIO BARRA GODOY, por concepto de abono por compra de sepultura familiar de 1.70 x 2.50, ya que desistió de la compra. **2)** Carta de fecha febrero de 2017, de don Pedro Barra Godoy, solicitando la devolución de dinero, ya que desistió de la compra porque sus hijos habían adquirido otra sepultura en la comuna de Los Andes. **3)** Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 210 de esta I. Municipalidad de Colina, de fecha 28.01.2017 por abono por compra de sepultura familiar en el Cementerio Municipal de Colina; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **PEDRO ANTONIO BARRA GODOY**, RUT.: **08.071.790-3**, la cantidad de **\$ 250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos), por concepto de compra de sepultura familiar de 1.70 x 2.50.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Oficina Administración Cementerio Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.